



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés Islas, trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).-

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	88-001-33-33-001-2019-00062-01
Demandante	OSWALDO DOWNS MITCHELL
Demandado	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Auto Sustanciación No.	0091-2020

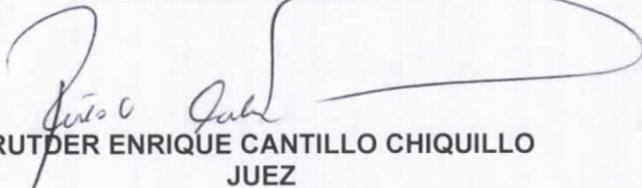
OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior Funcional, en providencia del veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), con ponencia de la H. magistrada Dra. Noemí Carreño Corpus, mediante la cual se resuelve:

PRIMERO: CONFÍRMASE el auto proferido en audiencia por el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Circuito de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina de cuatro (4) de diciembre de 2019 por medio del cual se declaró la terminación del proceso por caducidad de la acción.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, **DEVUÉLVASE** el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 14,
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 14/02/20 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)